# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1526

**VISTO:**

 Las diferentes dificultades que debe afrontar nuestra Banda municipal para el desarrollo de su labor diaria.; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que en reiteradas ocasiones miembros de la banda han planteado a este cuerpo de concejales las dificultades para afrontar los gastos que tienen a diario;

 Que el 1 de septiembre, cumplió 50 años la Banda Parroquial Municipal de nuestra ciudad y en su trayectoria musical han participado de Encuentros, Conciertos, Festivales y Actos Cívicos en distintas provincias; en su amplio repertorio incluye obras de autores argentinos y extranjeros, e interpreta varios estilos y géneros musicales. En la actualidad la Banda cuenta con 35 integrantes “niños, jóvenes y adultos";

 Que nuestra Banda representa a la ciudad en distintos eventos, actos oficiales que se organizan a nivel municipal;

 Que lo solicitado es un reconocimiento institucional para el fortalecimiento estructural económico, de la actividad educativa de la Banda, siendo la misma gestora en la formación de músicos Totorenses.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda analice la posibilidad de contemplar en el próximo presupuesto el equivalente a 2 salarios municipales en subsidios para nuestra Banda municipal.-

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-